



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0654** DEL AÑO 2019
(30 SET. 2019)

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y
PROTECCION ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2019”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 20 numeral 1 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 599 de 2015, creó la Mención de Honor “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*”, con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el trabajo de las personas naturales y/o jurídicas que defienden y promueven de manera activa y visible la protección y el bienestar de los animales en la ciudad.

Que el artículo tercero del Acuerdo 599 de 2015, establece que la “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*”, será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá y se impondrá anualmente el primer viernes del mes de octubre, en el marco de la celebración de la “*Semana Distrital de Protección Animal*”, a tres (3) personas naturales y/o jurídicas, tanto públicas como privadas que se hayan destacado en la defensa de los derechos de los animales en el Distrito Capital.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, ibidem, mediante Resolución 0031 del 21 de enero de 2019, “*Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la Ciudad*”, se dio inicio a la Convocatoria para otorgar la Mención de Honor “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*” y mediante el procedimiento código GNV-FO-02, se estableció el cronograma para conferir esta Mención.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 0031 de 2019, la Presidenta de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los Honorables César Alfonso García Vargas, Gloria Elsy Díaz Martínez y Diego Fernando Devia Torres, para realizar la verificación de los requisitos establecidos y otorgar la Mención de Honor.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2019IE13560 el 27 de septiembre, y otorgó la Mención de Honor “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*”, en el año 2019 a las personas naturales y jurídicas postuladas, teniendo en cuenta los criterios de acciones realizadas e impacto social en la comunidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Otorgar la Mención de Honor “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*”, a la señora **LIZ KARINA PARDO GARCÍA**, Creadora del programa Club Bulldog Bogotá, a través del cual integra familias, promueve la esterilización y el cuidado responsable de las mascotas a través de talleres.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Otorgar la Mención de Honor “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*”, a la **ORGANIZACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES MALTRATADOS -OPAM-**, que promueve la protección de los





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0654** DEL AÑO 2019

(30 SET. 2019)

“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCION ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2019”

animales y el medio ambiente y realiza actividades de rescate y recuperación de canes, felinos y fauna silvestre recuperándolos y dándolos en adopción a hogares responsables; a través de su representante legal Karenn Milena Quintero Vega.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar la Mención de Honor “*Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital*”, al señor **NORMAN EDGAR GARAVITO RIVERA**, por sus 25 años de trabajo en la protección animal en el Distrito Capital, dando apoyo a los líderes animalistas locales, coordinando rescates y atención veterinaria a animales en condición de vulnerabilidad, especialmente, en la protección de los caballos carreteros, realizando un operativo semanal por lo que se conoce como “*El señor de los caballos*”.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SET. 2019**

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó y aprobó:
Danilson Guevara Villabón
Secretario General de Organismo de Control

Revisó:
Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
Director Técnico – Dirección Jurídica.

